

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

### **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 inciso c), y 98 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la deliberación de la Diputación Permanente la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo**; al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- El Diputado Luis Alberto Zamora Romero, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentó el oficio número 019/2022 dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Alba Cristal Espinoza Peña, solicitando le sean justificadas las inasistencias a las sesiones, comisiones o cualquier evento programado dentro de los días 17 al 26 de agosto del presente año.
- Al respecto, la legislación interna que rige a este Congreso del Estado reconoce la posibilidad de justificar las inasistencias a las sesiones plenarias de las y los legisladores, siempre que existan razones que le impidan cumplir con el deber de formar parte de los trabajos parlamentarios.
- De manera particular, el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso señala como causas para justificar inasistencias, las siguientes:

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

- I. Estar enfermo o enferma, impedido o impedida físicamente por prescripción médica;*
  - II. Cumplir comisión oficial conferida por la Asamblea o por los Órganos de Gobierno Interior correspondientes, o*
  - III. Cuando exista motivo o circunstancia de gravedad calificada por la Asamblea o la Diputación Permanente, aun cuando no se pida su justificación.*
- Por otro lado, es importante precisar que en el artículo 17 inciso c), del ordenamiento reglamentario en cita, se establece la facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente, para autorizar justificantes para faltar hasta por tres sesiones consecutivas en un período ordinario y hasta dos en un extraordinario, y en caso de exceder el número de sesiones, se deberá autorizar por la Asamblea.
  - En consecuencia, el Diputado Luis Alberto Zamora Romero, quien al tener conocimiento de los supuestos regulados por la normativa interna y de lo que, en su caso procede hacer, solicitó respetuosamente que se someta a consideración de esta Diputación Permanente la justificación de las inasistencias a las sesiones, comisiones y demás actividades legislativas propias del encargo, que se puedan llevar a cabo dentro de los días 17 al 26 de agosto del 2022, toda vez que, debe atender asuntos previamente agendados y que forman parte de su responsabilidad como Legislador.

Bajo las anteriores consideraciones, y de conformidad al trámite de la solicitud en estudio, para los efectos previstos en el artículo 17 inciso c) del Reglamento para el

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

Gobierno Interior del Congreso, se somete a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

### PROPOSICIÓN DE ACUERDO

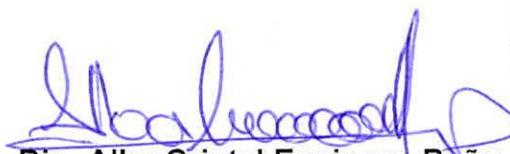
**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción II, y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, autoriza al Diputado Luis Alberto Zamora Romero para que se ausente justificadamente de los días 17 al 26 de agosto del 2022, de las Sesiones y Comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Diputado Luis Alberto Zamora Romero para los efectos conducentes.

Tepic, Nayarit a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT.